CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO** **REP. LEGAL CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS, NIT 900882702-0**
RL	**RAUMIR TENORIO PERDOM CC No. 15.571.715 de Puerto Caicedo**
OBJETO	**1FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA; 2. PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH; 3. FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA.**
PLAZO	**UN (01) MES, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
VALOR	**VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.204.000,00)**

CONSIDERACIONES

1. Que mediante plataforma de Secop II fue adelantado el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 015 de 2026 durante los términos establecidos por la entidad. **2.** Que la presente comunicación se rige por los principios de la transparencia, economía y responsabilidad, contemplados en el capítulo II de la Ley 80/1993. **3.** Que la presente comunicación se celebra de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015. **4)** Que de conformidad al numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de mayo de 2015. *"La Oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, el contrato que se derive de la comunicación se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

Cláusula 1. Objeto del contrato.

1FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA; 2. PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH; 3. FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA.

Cláusula 2. Especificaciones Técnicas y Obligaciones de las partes.

Se requiere contratar la prestación de servicios, con una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requerimientos:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONFERENCIA CON DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y	ACTIVIDAD: CONFERENCIA – "CONVIVENCIA ESCOLAR Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL" **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la cultura de	INSTITUCION EDUCATIVA	15

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

	ESTUDIANTES.	la convivencia escolar y socializar la ruta de atención institucional frente a situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos, promoviendo la corresponsabilidad entre docentes, familias y estudiantes. **Objetivos Específicos:** -Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del respeto, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. **-**Dar a conocer la ruta de atención frente a casos de violencia escolar, maltrato, abuso o vulneración de derechos. **-**Promover la articulación de docentes, padres y estudiantes como actores corresponsables en la prevención y atención de las problemáticas de convivencia. **DURACIÓN:** 4 horas **-Metodología:** **Exposición participativa**: con apoyos audiovisuales (presentación, videos cortos). **-Dinámica de interacción grupal:** Para reflexionar sobre la convivencia. **-Explicación clara y visual** de la ruta de atención (con infografía). **-Espacio de preguntas y compromisos** colectivos. Apertura **-**Palabras de bienvenida **-**Presentación del propósito del encuentro. Bloque 1 – Reflexión sobre la convivencia escolar **-Pregunta disparadora:** *¿Qué significa para mí convivir en paz en el colegio y en casa?* **-Exposición breve:** valores, respeto, comunicación, resolución de conflictos. **-Video motivacional corto** (ejemplo: sobre empatía o respeto). 2. Bloque 2 – Problemáticas reales y corresponsabilidad **Situaciones frecuentes de conflicto o violencia escolar** (ejemplos reales adaptados al contexto). **-Roles y responsabilidades:** docente – familia		

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		– estudiante. **-Dinámica:** trabajo en grupos pequeños → identificar una situación problemática y cómo resolverla en comunidad. **4. Bloque 3 – Socialización de la Ruta de Atención Integral Para la Convivencia Escolar** -Presentación clara y visual de la ruta (uso de diagrama o violentómetro escolar). **Explicar paso a paso:** -Identificación y notificación. -Reporte a comité de convivencia. -Activación de instancias internas (orientación escolar, directivos). -Articulación con entidades externas (Salud, ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia). **Ejemplo práctico:** ¿qué hacer si un estudiante detecta un caso de acoso o maltrato? **5. Bloque 4 – Compromiso colectivo** **Plenaria con compromisos:** **-Docentes:** fomentar el diálogo y aplicar la ruta de atención integral para la convivencia escolar. **-Padres de Familia:** acompañar a sus hijos y confiar en la institución. **-Estudiantes:** respetar, denunciar y no guardar silencio. **Dinámica simbólica:** mural de compromisos o árbol de la convivencia (cada participante escribe una acción concreta). **6. Cierre** Mensaje motivador sobre la importancia de una convivencia pacífica. Entrega de material: cartilla/infografía de la ruta de atención.		
2	CAPACITACIÓN A DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.	ACTIVIDAD: **Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.**	INSTITUCION EDUCATIVA	4

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		Objetivo: **Fortalecer la comprensión y valoración de la ciudadanía laboral como un derecho esencial, promoviendo el respeto de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo, enmarcados en la dignidad, la equidad, la participación democrática y el desarrollo sostenible.** **DURACIÓN:** 4 horas Metodología: **Exposición participativa**: uso de apoyos audiovisuales (presentación, videos cortos sobre derechos laborales). **Dinámica de reflexión grupal**: análisis de casos sobre vulneración de derechos laborales. Explicación clara y visual: infografía de los derechos fundamentales en el trabajo. Espacio de preguntas y compromisos colectivos. Estructura de la Actividad: 1. Apertura Palabras de bienvenida. Presentación del propósito del encuentro: comprender la importancia de la ciudadanía laboral. 2. Bloque 1 – Reflexión inicial **Pregunta disparadora**: ¿qué significa para mí ejercer mi ciudadanía en el trabajo? Exposición breve: principios de dignidad, igualdad, libertad y respeto en el trabajo. Video corto motivacional (ejemplo: historia de superación laboral o defensa de derechos). **3. Bloque 2 – Problemáticas reales y ciudadanía laboral** Presentación de casos frecuentes: discriminación, trabajo infantil, negación de derechos sindicales. Roles y responsabilidades de trabajadores, empleadores y Estado. Dinámica grupal: identificar una problemática laboral y proponer una solución en clave de ciudadanía y derechos humanos.		

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		4. Bloque 3 – Derechos fundamentales en el trabajo Explicación de los convenios de la OIT. Infografía visual con los derechos laborales fundamentales. Ejemplo práctico: ¿qué hacer si en un lugar de trabajo se vulnera la igualdad o se niega la negociación colectiva? **5. Bloque 4 – Compromiso colectivo** **Plenaria de compromisos:** Trabajadores: ejercer y exigir sus derechos de manera responsable. Empleadores: garantizar condiciones dignas, seguras y respetuosas. Instituciones: velar por el cumplimiento de los convenios internacionales y nacionales. Dinámica simbólica: mural o árbol de la ciudadanía laboral (cada participante escribe un compromiso concreto). 6. Cierre Mensaje motivador sobre la importancia de la ciudadanía laboral en la construcción de sociedades más justas y democráticas.		
3	CAPACITACIÓN Y TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ACTIVIDAD 1. **CAPACITACIÓN Y TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA** OBJETIVO GENERAL **Fortalecer las competencias investigativas, científicas y de innovación de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Mocoa, mediante el desarrollo de capacidades para la observación, formulación de preguntas, identificación y análisis de problemáticas del entorno, estructuración de proyectos de investigación escolar, producción y análisis de información, trabajo colaborativo y comunicación de resultados, promoviendo su participación y proyección en escenarios académicos y científicos.**	INSTITUVION EDUCATIVA	4

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la investigación como estrategia para la generación de conocimiento, el desarrollo del pensamiento crítico y la innovación. • Fortalecer competencias básicas para la observación, identificación de problemáticas, formulación de preguntas, búsqueda de información y estructuración de ideas de investigación escolar. • Promover el trabajo colaborativo y la participación activa de los estudiantes en los semilleros de investigación, incentivando la socialización de sus ideas y resultados en escenarios académicos y científicos. **DURACIÓN:** 4 horas. **METODOLOGÍA** La actividad se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa e interactiva, combinando espacios de exposición, ejercicios grupales, análisis de situaciones del entorno como ejemplo, construcción de preguntas de investigación y formulación de ideas iniciales de proyectos de investigación escolar. Se utilizarán recursos audiovisuales, ejemplos relacionados con el contexto escolar y territorial y actividades diferenciadas de acuerdo con el nivel educativo de los estudiantes. **DESARROLLO** Bloque 1. El semillero como espacio de formación investigativa • Qué significa ser estudiante investigador. • El papel de los semilleros de investigación en la formación científica. • Competencias y capacidades que desarrolla la participación en un semillero. • Beneficios académicos, personales y formativos de la investigación. • Panorama de los semilleros de investigación en Colombia y oportunidades de participación. Bloque 2. De la observación a la pregunta de investigación • Observación y registro de situaciones del entorno.		

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		• Identificación y delimitación de problemas de investigación. • Diferencia entre situación, problema, pregunta y solución. • Características de una pregunta de investigación. • Construcción de preguntas investigables a partir del contexto escolar y territorial. Bloque 3. De la pregunta al proyecto de investigación • Planteamiento del problema. • Objetivo general y objetivos específicos. • Justificación y pertinencia de la investigación. • Metodología y selección de técnicas e instrumentos. • Organización del trabajo y roles dentro del semillero. • Ética, rigurosidad y responsabilidad en el desarrollo de la investigación. Bloque 4. Producción y análisis de información – 50 minutos • Búsqueda y selección de fuentes confiables. • Diferenciación entre información, opinión, evidencia y desinformación. • Técnicas básicas de recolección de información. • Organización y sistematización de datos. • Análisis e interpretación de resultados. • Pensamiento crítico, validación de información y manejo de resultados que contradicen las expectativas. Bloque 5. Del proyecto a la divulgación y participación científica • Comunicación de resultados de investigación. • Elaboración de pósteres y presentaciones científicas. • Participación en ferias, encuentros y escenarios de ciencia, tecnología e innovación.		

		• Ponencias y socialización de proyectos. • Sistematización de experiencias investigativas. • Introducción a la elaboración de artículos científicos y productos de divulgación. • Redes y oportunidades para continuar la trayectoria investigativa. Cierre. Mi Ruta Como Investigador • Socialización de ideas de investigación. • Ruta de compromiso del semillero. • Proyección de futuras investigaciones y participación en escenarios científicos.		

2.1 Metas

Meta	Actividad (es)	Resultados / Productos	Fuentes de verificación (entregables)
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR- FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA	Conferencia "convivencia escolar y ruta de atención integral"	Instituciones educativas oficiales fortalecidas en la implementación y apropiación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, mediante jornadas de asistencia técnica y orientación.	• Registro fotográfico. • Registro de asistencia. • Informe Técnico.
PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	Capacitación a docentes, padres de familia y estudiantes.	Jornadas de socialización y orientación técnica y normativa sobre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) realizadas, dirigidas a las instituciones y	• Registro fotográfico. • Registro de asistencia. • Informe Técnico.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		actores del sector educativo.	
FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA	Capacitación y taller para el fortalecimiento en competencias investigativas dirigida a estudiantes de los semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales de Mocoa.	Semilleros de investigación fortalecidos mediante procesos de capacitación y talleres en competencias investigativas, formulación de proyectos y desarrollo de iniciativas de investigación escolar.	• Registro fotográfico. • Registro de asistencia. • Informe Técnico.

2.2 la población objetivo

La población objetivo de intervención está distribuidas entre estudiantes, padres de familia y docentes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Mocoa, Putumayo, quienes participarán en las actividades propuestas en el marco de la intervención.

Proyecto	Cantidad de Instituciones Beneficiarias	Número de personas
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR- FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE PADRES A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE MOCOA	15 Instituciones Educativas Oficiales	35 estudiantes, padres de familia y docentes
PROMOCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO – ETDH	4 Instituciones Educativas Oficiales	30 estudiantes, padres de familia y docentes
FORTALECIMIENTO DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN A TRAVES DE CAPACITACIÓN Y TALLERES DIRIGIDOS A	4 Instituciones Educativas Oficiales	30 estudiantes

ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA		

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual y desarrollar las actividades conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, metodología, objetivos y cantidades establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
2. Disponer del equipo de trabajo interdisciplinario requerido, garantizando que sus integrantes cumplan los perfiles, formación y experiencia exigidos, así como su disponibilidad durante la ejecución del contrato.
3. Coordinar con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y las instituciones educativas beneficiarias las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada por el supervisor.
4. Ejecutar las conferencias sobre convivencia escolar y Ruta de Atención Integral, las capacitaciones sobre ciudadanía laboral y las capacitaciones y talleres de semilleros de investigación, con la intensidad horaria, contenidos y metodología establecidos en las especificaciones técnicas.
5. Garantizar el desarrollo de las actividades mediante metodologías participativas y prácticas, según corresponda, y suministrar los materiales pedagógicos, ayudas audiovisuales, presentaciones, infografías y demás recursos necesarios para su adecuada ejecución.
6. Desarrollar los contenidos de cada componente conforme a las especificaciones técnicas, promoviendo la convivencia escolar y el conocimiento de la Ruta de Atención Integral; el reconocimiento de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo; y el fortalecimiento de las competencias investigativas, científicas y de innovación de los estudiantes.
7. Garantizar condiciones de respeto, convivencia, protección y seguridad durante las actividades, salvaguardando la integridad física, psicológica y emocional de los niños, niñas, adolescentes y demás participantes.
8. Garantizar la confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información y los datos personales conocidos durante la ejecución contractual, conforme a la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, especialmente cuando se trate de información de niños, niñas y adolescentes.
9. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el supervisor del contrato, e informar cualquier situación que pueda afectar su correcta ejecución.
10. Presentar los soportes de ejecución de cada actividad, incluyendo identificación de la institución educativa, fecha, intensidad horaria, temática desarrollada, registros de asistencia, material pedagógico y evidencias de las actividades realizadas, respetando las disposiciones sobre protección de datos e imagen de los participantes.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

11. Presentar un informe final consolidado que detalle las actividades ejecutadas por cada componente, las instituciones educativas atendidas, el número de participantes, las metodologías empleadas, los resultados obtenidos y los respectivos soportes documentales.
12. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, en los términos legalmente exigibles.
13. Subsanar las observaciones formuladas por el supervisor respecto de los informes, productos y soportes presentados, dentro de los términos establecidos.
14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su correcta ejecución, siempre que guarden relación directa con el contrato.

2.3.2 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.
3. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el municipio de Mocoa.
4. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
5. El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. En caso de que se requiera suministrar información y respuesta de conformidad con los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, el contratista deberá apoyar o colaborar, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
7. El contratista debe actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del municipio.
8. Velar por la correcta entrega de los insumos y/o elementos requeridos por la Alcaldía.
9. Presentar las cuentas de cobro o facturas de acuerdo a las condiciones establecidas
10. Actuar de buena fe.

2.3.3 **Obligaciones del municipio**

1. Verificar el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública.
2. Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del del contrato.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

4. Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5. Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la de Educación, Cultura y Deporte Municipal, referente a la ejecución de las actividades. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 3. Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES, SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** plazo que se contará a partir de la firma del acta de inicio, la cual se diligenciará previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

Cláusula 5. Valor y forma de pago

5.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.204.000,00))**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El presupuesto se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados y adjudicados, de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONFERENCIA CON DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.	ACTIVIDAD: CONFERENCIA – "CONVIVENCIA ESCOLAR Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL" **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la cultura de la convivencia escolar y socializar la ruta de atención institucional frente a situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos, promoviendo la corresponsabilidad entre docentes, familias y estudiantes. **Objetivos Específicos:** -Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del respeto, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos. -Dar a conocer la ruta de atención frente a casos de violencia escolar, maltrato, abuso o vulneración de derechos. -Promover la articulación de docentes,	UNIDADES	15	$ 632.000	**$ 9.480.000**

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		padres y estudiantes como actores corresponsables en la prevención y atención de las problemáticas de convivencia. **DURACIÓN:** 4 horas **-Metodología:** **Exposición participativa**: con apoyos audiovisuales (presentación, videos cortos). **-Dinámica de interacción grupal:** Para reflexionar sobre la convivencia. **-Explicación clara y visual** de la ruta de atención (con infografía). **-Espacio de preguntas y compromisos** colectivos. Apertura **-**Palabras de bienvenida **-**Presentación del propósito del encuentro. Bloque 1 – Reflexión sobre la convivencia escolar **-Pregunta disparadora:** *¿Qué significa para mí convivir en paz en el colegio y en casa?* **-Exposición breve:** valores, respeto, comunicación, resolución de conflictos. **-Video motivacional corto** (ejemplo: sobre empatía o respeto). 3. Bloque 2 – Problemáticas reales y corresponsabilidad **Situaciones frecuentes de conflicto o violencia escolar** (ejemplos reales adaptados al contexto). **-Roles y responsabilidades:** docente – familia – estudiante. **-Dinámica:** trabajo en grupos pequeños → identificar una situación problemática y cómo resolverla en comunidad. **4. Bloque 3 – Socialización de la Ruta de Atención Integral Para la Convivencia Escolar** **-**Presentación clara y visual de la ruta (uso de diagrama o violentómetro escolar). **Explicar paso a paso:**				

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		-Identificación y notificación. -Reporte a comité de convivencia. -Activación de instancias internas (orientación escolar, directivos). -Articulación con entidades externas (Salud, ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia). **Ejemplo práctico:** ¿qué hacer si un estudiante detecta un caso de acoso o maltrato? **5. Bloque 4 – Compromiso colectivo** **Plenaria con compromisos:** **-Docentes:** fomentar el diálogo y aplicar la ruta de atención integral para la convivencia escolar. **-Padres de Familia:** acompañar a sus hijos y confiar en la institución. **-Estudiantes:** respetar, denunciar y no guardar silencio. **Dinámica simbólica:** mural de compromisos o árbol de la convivencia (cada participante escribe una acción concreta). **6. Cierre** Mensaje motivador sobre la importancia de una convivencia pacífica. Entrega de material: cartilla/infografía de la ruta de atención.				
2	CAPACITACIÓN A DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.	ACTIVIDAD: **Valorar la importancia de la ciudadanía laboral con base en el estudio de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo.** Objetivo: **Fortalecer la comprensión y valoración de la ciudadanía laboral como un derecho esencial, promoviendo el respeto de los derechos humanos y fundamentales en el trabajo, enmarcados en la dignidad, la equidad, la participación democrática y el**	UNIDADES	4	$ 2.575.000	**$ 10.300.000**

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		desarrollo sostenible. **DURACIÓN:** 4 horas Metodología: **Exposición participativa**: uso de apoyos audiovisuales (presentación, videos cortos sobre derechos laborales). **Dinámica de reflexión grupal**: análisis de casos sobre vulneración de derechos laborales. Explicación clara y visual: infografía de los derechos fundamentales en el trabajo. Espacio de preguntas y compromisos colectivos. Estructura de la Actividad: 1. Apertura Palabras de bienvenida. Presentación del propósito del encuentro: comprender la importancia de la ciudadanía laboral. 2. Bloque 1 – Reflexión inicial **Pregunta disparadora**: ¿qué significa para mí ejercer mi ciudadanía en el trabajo? Exposición breve: principios de dignidad, igualdad, libertad y respeto en el trabajo. Video corto motivacional (ejemplo: historia de superación laboral o defensa de derechos). **3. Bloque 2 – Problemáticas reales y ciudadanía laboral** Presentación de casos frecuentes: discriminación, trabajo infantil, negación de derechos sindicales. Roles y responsabilidades de trabajadores, empleadores y Estado. Dinámica grupal: identificar una problemática laboral y proponer una solución en clave de ciudadanía y derechos humanos. **4. Bloque 3 – Derechos fundamentales en el trabajo** Explicación de los convenios de la OIT. Infografía visual con los derechos laborales				

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		fundamentales. Ejemplo práctico: ¿qué hacer si en un lugar de trabajo se vulnera la igualdad o se niega la negociación colectiva? **5. Bloque 4 – Compromiso colectivo** **Plenaria de compromisos:** Trabajadores: ejercer y exigir sus derechos de manera responsable. Empleadores: garantizar condiciones dignas, seguras y respetuosas. Instituciones: velar por el cumplimiento de los convenios internacionales y nacionales. Dinámica simbólica: mural o árbol de la ciudadanía laboral (cada participante escribe un compromiso concreto). 6. Cierre Mensaje motivador sobre la importancia de la ciudadanía laboral en la construcción de sociedades más justas y democráticas.				
3	CAPACITACIÓN Y TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ACTIVIDAD 1. **CAPACITACIÓN Y TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MOCOA** OBJETIVO GENERAL **Fortalecer las competencias investigativas, científicas y de innovación de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Mocoa, mediante el desarrollo de capacidades para la observación, formulación de preguntas, identificación y análisis de problemáticas del entorno, estructuración de proyectos de investigación escolar, producción y análisis de información, trabajo colaborativo y comunicación de resultados, promoviendo su participación y proyección en escenarios académicos y científicos.** **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** • Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la investigación como estrategia para la generación de	UNIDADES	4	$ 1.856.000	**$ 7.424.000**

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		conocimiento, el desarrollo del pensamiento crítico y la innovación. • Fortalecer competencias básicas para la observación, identificación de problemáticas, formulación de preguntas, búsqueda de información y estructuración de ideas de investigación escolar. • Promover el trabajo colaborativo y la participación activa de los estudiantes en los semilleros de investigación, incentivando la socialización de sus ideas y resultados en escenarios académicos y científicos. **DURACIÓN:** 4 horas. **METODOLOGÍA** La actividad se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa e interactiva, combinando espacios de exposición, ejercicios grupales, análisis de situaciones del entorno como ejemplo, construcción de preguntas de investigación y formulación de ideas iniciales de proyectos de investigación escolar. Se utilizarán recursos audiovisuales, ejemplos relacionados con el contexto escolar y territorial y actividades diferenciadas de acuerdo con el nivel educativo de los estudiantes. **DESARROLLO** Bloque 1. El semillero como espacio de formación investigativa • Qué significa ser estudiante investigador. • El papel de los semilleros de investigación en la formación científica. • Competencias y capacidades que desarrolla la participación en un semillero. • Beneficios académicos, personales y formativos de la investigación. • Panorama de los semilleros de investigación en Colombia y oportunidades de participación. Bloque 2. De la observación a la pregunta de investigación • Observación y registro de situaciones del entorno.				

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		• Identificación y delimitación de problemas de investigación. • Diferencia entre situación, problema, pregunta y solución. • Características de una pregunta de investigación. • Construcción de preguntas investigables a partir del contexto escolar y territorial. Bloque 3. De la pregunta al proyecto de investigación • Planteamiento del problema. • Objetivo general y objetivos específicos. • Justificación y pertinencia de la investigación. • Metodología y selección de técnicas e instrumentos. • Organización del trabajo y roles dentro del semillero. • Ética, rigurosidad y responsabilidad en el desarrollo de la investigación. Bloque 4. Producción y análisis de información – 50 minutos • Búsqueda y selección de fuentes confiables. • Diferenciación entre información, opinión, evidencia y desinformación. • Técnicas básicas de recolección de información. • Organización y sistematización de datos. • Análisis e interpretación de resultados. • Pensamiento crítico, validación de información y manejo de resultados que contradicen las expectativas. Bloque 5. Del proyecto a la divulgación y participación científica • Comunicación de resultados de investigación. • Elaboración de pósteres y					

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

		presentaciones científicas. • Participación en ferias, encuentros y escenarios de ciencia, tecnología e innovación. • Ponencias y socialización de proyectos. • Sistematización de experiencias investigativas. • Introducción a la elaboración de artículos científicos y productos de divulgación. • Redes y oportunidades para continuar la trayectoria investigativa. Cierre. Mi Ruta Como Investigador • Socialización de ideas de investigación. • Ruta de compromiso del semillero. • Proyección de futuras investigaciones y participación en escenarios científicos.				
VALOR TOTAL						**$ 27.204.000**

5.2. FORMA DE PAGO:
Para todos los efectos a que haya lugar el valor oficial del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.204.000,00).** incluido IVA y demás impuestos**,** que el MUNICIPIO cancelará al contratista de la siguiente manera:

Por la actividad desarrollada se estipulará la siguiente forma de pago; CIEN POR CIENTO (100%) al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura de venta, Informe de actividades con los soportes con descripción detallada de las actividades desarrolladas, evidencias, listas de asistencia, fotografías, material pedagógico y memorias de las jornadas, informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación expedida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con los respectivos pagos a Seguridad Social (salud, riesgos profesionales y pensiones) por el periodo ejecutado.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.
NOTA 2: EL MUNICIPIO DE MOCOA, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que el MUNICIPIO DE MOCOA cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

Cláusula 6: Asignación presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2026002380	F/Expedición	14/10/2026	Vigencia	31/12/2026
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.008	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIONES DE SERVICIOS** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Recursos del balance de libre destinación	$9,480,000.00

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

TOTAL	**$9,480,000**

No. de CDP	**2026002374**	**F/Expedición**	**13/10/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.009	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIONES DE SERVICIOS** Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP- Propósito general- libre destinación municipios	$10,300,000.00
TOTAL					**$10,300,000**

No. de CDP	**2026002375**	**F/Expedición**	**13/10/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2 **2.3** **2.3.2** **2.3.2.02** **2.3.2.02.02** 2.3.2.02.02.008	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIONES DE SERVICIOS** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			Recursos del balance de libre destinación	$7.424.000
TOTAL					**$7.424.000**

Cláusula 7. Cláusulas excepcionales al derecho común

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar, modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 8. Constitución de garantías.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 d*el Decreto 1860 de 2021, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías así:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

<table>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Valor Asegurado</td><td>Vigencia</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td colspan="3">• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

Cláusula 9. Supervisión

Las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, será supervisada por la SECRETARÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Cláusula 10. Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el contrato.

Cláusula 11. Liquidación.

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. ley (1437 de 2011). **Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 12. Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero, Ley 80/93).

Cláusula 13. Multas.

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien y/o servicio, dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante

el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MUNICIPIO**,** no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

Cláusula 14 – Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y hacer efectiva la póliza

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE MOCOA, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de EL CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad**. C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

Cláusula 15. Penal pecuniaria.
En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

Cláusula 16. Suspensión temporal
De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente, mediante suscripción de un acta, y para su continuación se requerirá de elaboración y firma del acta de reinicio.

Cláusula 17: Naturaleza del contrato
El presente contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 18: Documentos que hacen parte integral de este contrato.
Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudios previos de conveniencia y oportunidad, Certificado de Gasto y propuesta presentada por el contratista, registro presupuestal que estarán sometidos a las facultades excepcionales de que goza la administración en virtud de los poderes consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Clausula 19. Indemnidad
El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

Clausula 20. Publicación del contrato
El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 21: Notificaciones
Las solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Entidad Contratante: ALCALDÍA DE MOCOA	**Contratista: FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS nit 900882702-0**
Rep. Legal: Carlos Hugo Piedrahita Pérez	**RL: RAUMIR TENORIO PERDOMO** **Cc No. 15.571.715 de Puerto Caicedo**
Dirección: Calle 7 No 6- 42 B/ Centro Mocoa	**Dirección:** Calle 7 No.6-42 Barrio las Américas
Teléfono:	**Teléfono:** 314-47-65-935-098-42-04-03
Email.despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co	**Email. raumir.tenorio@hotmail.com**

Cláusula 22. Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: la expedición del Registro Presupuestal por parte de la entidad y aprobación de las garantías constituidas por el contratista. **Parágrafo 1°.** El Contratista se obliga al pago de estampillas y expedición de las garantías dentro de los (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

CLAUSULADO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 388 DE 2026
MC-029 DE 2026

Dado en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. Se aprueba por el Alcalde Municipal de Mocoa en plataforma secop II.

FIN DEL CLAUSULADO

Aprueba en Plataforma Secop II: *Carlos Hugo Piedrahita Pérez*
Alcalde Municipal de Mocoa.

Revisa y aprueba en Plataforma Secop II*: Andrea del Pilar Aguilar Arcos*
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Proyecta y estructura en Plataforma Secop II: Ximena Paz Ortiz.
Prof. De apoyo Jurídico Oficina Contratación Municipal.

SAN MIGUEL DE AGREDA DE MOCOA
OFICINA DE CONTRATACIÓN